



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Cra 21 No. 22ª-35

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, marzo 31 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2016-00131 seguido por el señor JULIO MANOTAS POTES contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

**RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00131-00**

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL**

**DEMANDANTE: JULIO MANOTAS POTES**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE POLONUEVO**

**Marzo 31 de dos mil veinte (2020)**

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 918.638; sanción moratoria (desde el 27/01/2013 hasta 30/08/2019): \$99.435.265; agencias en derecho: \$10.035.390; para un total de: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$110.389.293.00).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que la fecha de iniciación de la sanción moratoria está establecida en el mandamiento de pago, por lo que se modificara de la siguiente manera:

Capital: \$ 918.638; sanción moratoria (desde el 1/03/2013 hasta 30/08/2019): \$98.010.571; para un total de: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$98.929.209).

por lo tanto, este juzgado,

**R E S U E L V E**

APRUEBESE la liquidación del crédito así Capital: \$ 918.638; sanción moratoria (desde el 1/03/2013 hasta 30/08/2019): \$98.010.571; para un total de: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$98.929.209).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**El Juez.**

Providencia Notificada por:
Estado No. _____
Fecha: _____
Rafael Suarez delgado Secretario

